



Misión Permanente
de la República Argentina
JRN/jgz
IV/100-8
No. 166/12

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, con relación a la Nota Ref. CED/SG/GA67 del 3/05/2012, relativa a la resolución A/RES/66/160 de la Asamblea General, titulada "Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las desapariciones forzadas, tiene a bien remitir la siguiente información:

La Argentina promueve una activa campaña internacional con el objetivo de universalizar la firma y ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas, como así también la aceptación de la competencia del Comité que prevé dicho instrumento internacional.

Esta iniciativa encarna una política de Estado y es uno de los ítems planteados, tanto en la formulación de recomendaciones por parte de la Argentina a los Estados en el marco del Examen Periódico Universal, como asimismo, en las reuniones bilaterales que mantiene con aquellos países que aún no son parte del referido instrumento.

Cabe destacar que nuestro país reconoció la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas en virtud de los artículos 31 y 32 de la Convención el 11 de junio de 2008.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 4 de julio de 2012



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

-Secretaría del Comité contra la Desaparición Forzada-

Fax: (022)917.90.08

Ginebra

OHCHR REGISTRY

4 - JUL 2012

Recipients :CED.....